

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

248**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 241 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Isabel García Martínez, contra la empresa “Enypesa, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda respecto de las empresas “Soluciones Integrales Telecomunicación, Sociedad Limitada”, y “Cartuches Enyser, Sociedad Limitada”, y archívese el procedimiento sin más trámite respecto de las mismas, continuándose frente a “Enypesa, Sociedad Anónima”, y “Enyser, Sociedad Limitada”.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el término de cinco días contados a partir de la fecha de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado, número de cuenta corriente 2513, en la entidad bancaria “Banesto”, calle Orense, número 19.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1143/50/0000000000, indicando el número de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima en sustitución, doña Ana Fernández Valentí.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Soluciones Integrales Telecomunicación, Sociedad Limitada”, y “Cartuches Enyser, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.250/10)